



APRUEBA TRATO DIRECTO KAUFMANN S.A. SERVICIOS MOTORIZADOS

001229

Decreto N°

Chillán Viejo, 04 de marzo de 2014

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en todos sus textos modificatorios; El Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de septiembre de 2004 y sus modificaciones con vigencia 03 de Febrero del 2010, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de suministro de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma ley.

El Artículo 10, N° 7 punto 7 letra e, del reglamento de la misma ley, donde se indica "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros."

CONSIDERANDO:

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 91/13 adoptado en Sesión Extraordinaria N° 11 de fecha 14/12/2013, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal PAAM 2014 decreto Alcaldicio N 6410 del 18/12/2013.

Que según consta Acta de fecha 24/10/2013, del Servicio de Salud Ñuble, donde se entrega Camioneta FOTON Modelo terracota 4x2 GL Año 2014, según factura N° 5320 del 04/10/2013, por un valor de \$11.800.0000 impuestos incluidos, al Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

Que la Empresa Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados es concesionario autorizado para la marca FOTON.

La necesidad de contar con una empresa de mantención integral para Camioneta FOTON Modelo terracota 4x2 GL Año 2.014 mantención que debe efectuarse para no perder garantía del vehículo.

Lo señalado en el Art. 22 del Reglamento Comunal de Compras, Informe de Trato Directo del 04 de marzo de 2014, emitido por la Sra. Jefa del Departamento de Salud.

DECRETO

1.- AUTORIZESE el trato directo con Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados RUT. N° 92.475.000-6, domiciliado en Ruta 5 Sur, km. 409,3 comuna de Chillan Viejo. Desde el 01 de Marzo al 31 de diciembre de 2014

2.- IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.06.002 "Mantención y Reparación de Vehículos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)**



INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	:	Mantenimiento y Reparación Camioneta FOTON 4X2 GL Año 2.014
ID LICITACION	:	No Aplica
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	Que según consta Acta de fecha 24/10/2013, del Servicio de Salud Ñuble, donde se entrega Camioneta FOTON Modelo terracota 4x2 GL, según factura N° 5320 del 04/10/2013, por un valor de \$11.800.0000 impuestos incluidos, al Departamento de Salud Municipal de Chillan Viejo. Requiere de mantención sin perder garantía.
PROVEEDOR	:	Empresa Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados Rut. 92.475.000-6
CONCLUSION	:	Que la Empresa Kaufmann S.A. Vehículos Motorizados es concesionario autorizado para la marca FOTON. La necesidad de contar con una empresa de mantención integral para La Camioneta FOTON Modelo terracota 4x2 GL. Mantención que debe efectuarse para no perder garantía del vehículo.
MARCO LEGAL	:	El Artículo 10, N° 7 punto 7 letra e, del reglamento de la misma ley, donde se indica "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros."



Marina Balbontín Riffo
Marina Balbontín Riffo
Jefe Departamento de Salud
I. Municipalidad de Chillán Viejo

Chillán Viejo, 04 de Marzo de 2014.-